



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores Marta Susana BIZZOTTO, Héctor Marcelo MANGO, Luis Horacio ALBRIEU, Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO, Carina Isabel PITA y Nicolas ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la rescisión contractual realizada por la Obra Social Provincial IProSS con la Federación de Clínicas de Río Negro (FECLIR), se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Motivos del cese del convenio prestacional del IProSS con FECLIR en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Villa Regina.
2. Monto de lo adeudado por el IProSS a la Federación de Clínicas.
3. Si se acordó un plan de pago de la deuda entre la prestadora y la obra social, y si existiere, detalle los pagos efectuados y los pendientes con sus respectivas fechas acordadas de pago.
4. Detalle los servicios afectados en el contrato rescindido, la región que abarca y qué acciones se están llevando adelante para dar respuesta en lo inmediato a las necesidades de los afiliados, como también qué solución definitiva se prevé para atender los servicios afectados.
5. Acompañe fotocopia certificada del contrato o convenio prestacional entre el IProSS y FECLIR.

VIEDMA, 19 de diciembre de 2017.